

Se suscribe á este Periódico en la Imprenta de CARINENA, Y JIMENEZ calle de la Pescadería, frente al Parador del Dorao, á 4 rs. mes, 11 por trimestre y 40 por año.



Los artículos, avisos y reclamaciones, se dirigirán á la Redacción establecida en la misma imprenta francas de porte, sin cuyo requisito no se admitirán.

# BOLETIN OFICIAL DE BURGOS.

## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

### ARTICULO DE OFICIO

S. M. la Reina nuestra Señora y su Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

### Circular Núm. 206.

Los Alcaldes de esta provincia formarán y remitirán al de la cabeza del partido respectivo, en el preciso término de 5.º día, el pedido de las cédulas de vecindad que necesiten, con sujeción á las reglas y clases que se previenen en la Real orden de 1.º de abril último, inserta en el Boletín oficial núm. 49 de 25 del mismo. Reunidos que sean estos pedidos por los alcaldes cabezas de partido, formarán uno general y lo dirigirán sin pérdida de momento á este Gobierno de provincia para los efectos que se ordenan en la citada Real orden.

Como desde 1.º del mes actual ha quedado prohibido el uso de pases y pasaportes, se han remitido oportunamente á los Alcaldes cabezas de partido el número suficiente de cédulas para aquellas personas que tengan necesidad de viajar, á fin de que no puedan hacerlo sin un documento tan indispensable, de cuya observancia serán responsables todos los alcaldes; los cuales tendrán presente que á medida que se vayan recibiendo de la fábrica nacional del sello estos documentos, se irán remitiendo á los mismos hasta completar el número que necesiten.

*Lo que he dispuesto se inserte en el Boletín oficial de la provincia para la mayor publicidad y exacto cumplimiento por quien corresponda. Burgos 2 de mayo de 1854. — El Gobernador — Sebastian Garcia Pego.*

### DEPOSITARIA DE LOS FONDOS PROVINCIALES DE BURGOS Mes de marzo de 1854.

Extracto de la cuenta de los indicados fondos correspondiente al citado mes de marzo, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto, á saber:

CARGO.	Reales vn.
Primeramente son cargo	224206 rs. 15 mrs.
vn. que resultaron existentes en fin del mes anterior.	224206 15

Id. por los pontazgos, pontazgos y barcajes	19000	4
Id. por los de arbitrios establecidos	7943	24
Id. de instruccion pública	2659	25
Id. de Beneficencia	2745	10
Por recargo á la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia	31062	17
Por id. á la industrial y de comercio	4196	
Por id. á la de consumos	49869	15

### Movimiento de fondos.

Por los traslaciones de caudales ocurridas en este mes	3563	4
--	------	---

Total cargo rs vn. 373319 8

### DATA.

#### Cap 1.º Administracion provincial.

	Personal	Material.	Total.
Art 1.º Son data 7123 rs vn satisfechos por obligaciones del Consejo provincial	5290	1833	7123
Id. por Comisiones especiales	4498		4498
Art 4.º Id. por administracion, conservacion y reparacion de fincas provinciales.	416	478	894

#### Cap 2.º — Instruccion pública.

Art 1.º Id por obligaciones del Instituto de segunda enseñanza.	7199	4	215	7414	4
Art 2.º Id Escuela normal.	3165	10	71	24	3237

#### Cap 3.º — Beneficencia.

Art. 1.º Id por obligaciones del Hospital de Dementes de Valladolid.	5268				5268
Art 3.º Id. por los de la Casa de expositos de esta ciudad.	27221	22	10971	23	38193 11
Art. 4.º Id. por las de la Junta provincial de Beneficencia.	116	22			116 22

#### Cap 4.º — Obras públicas

Id. por obras públicas de nueva construccion	31397	4			31397 4
Id. por los de conservacion y reparacion de las existentes	4850	8	13363	16	18213 24

#### Cap 6.º Montes.

Id. por los de conservacion y fomento de los montes.	3785	26	75	28	3861 26
--	------	----	----	----	---------

Cap.	-Movimiento de fondos.	
Por remesas a tabaccerías d. Funcion pública y eficiencia	35636	35636
<b>Total data rs. vn.</b>	<b>24 94041 27</b>	<b>152852 17</b>
	N.	
Imp.	373349	8
Idem.	152852	17

Saldo ó existencia para el siguiente 20466 25

De forma que importando el cargo ocho mrs. y la data 152852 rs 17 mrs segun osado, resulta un saldo ó existencia de 220466 rs. le que me haré cargo en la cuenta del próximo mes. Bar- gos 12 de abril de 1854.—El depositario de l. ynciales, Rafael Arnaiz.—Está conforme.—El Mariano de la Garza.—V.º B.º—El Gobernador, Pego.

### Otra núm. 207.

Los alcaldes de los pueblos comprendidos en la siguiente relacion haran saber a los individuos que en la misma figuran se presenten en la secretaria de Gobierno militar de esta Capital, a recoger los respectivos diplomas de la Cruz de Maria Isabel Luisa con que han sido agraciados por el feliz natalicio de la Augusta Princesa Doña Maria Isabel Burgos 26 de abril de 1854.—Sebastian Garcia Pego.

#### Relacion que se cita.

Clas. s.	Nombres.	Pueblos donde residen.
Soldado	Eusebio Marina	Quemada.
id.	Eusebio Barragan	Gamiel de Izan.
Cabo 2.º	Fermin Esteban Calvo	Fuentenebro.
Soldado	Antonio Uloa	id.
Cabo 2.º	Serapio Cantero	Sotillo.
Cabo 1.º	Luciano Herbas	Villalba de Duero.
Soldado.	Domingo Blanco.	id.
Cabo 1.º	Pedro Calvo.	Quintana del Pidio.
Cabo 2.º	Mauricio Herbas.	id.
Soldado.	Laureano Olalla.	Baños de Baldearados.
Sargento 2.º	Felix Gonzalez	Fuente Cespel.
Soldado.	Ramon Crisol	Burgos.
Cabo 2.º	Antonio Contreras	id.
Sargento 2.º	Antonio Castañares.	id.
Soldado.	José Domingo	id.
id.	Polcarpo Rodriguez	id.
id.	Juan Manuel Martinez.	id.
id.	Dionisio Manrique	Villanueva Riubierna.
id.	Bernardino Angulo	Tardajos.
id.	Andres Tobar	id.
id.	Agustin Saez	Pedrosa de Muño.
Cabo 2.º	Saturnino Manrique	Santa Cruz de Juarros.
Soldado.	Segundo Perez	Mansilla de Burgos.
id.	Saturnino Laredo	Ontomin.
id.	Pablo Barceña	Santa Maria Tajadura.
id.	Domingo Quintana	Susinos.
id.	Damaso Perez	Pedrosa Rio Urbel.
id.	Patricio Rodriguez	Hornillos del Camino.
id.	Miguel Gutierrez	Villavieja.
Sargento 2.º	Manuel Santos	Rabé de las Calzadas.
Soldado.	Julian Lopez	Palacios de Benaber.
id.	Hermenegildo Ortega	Hormazas.
id.	Eugenio del Cerro	Hubierna.
id.	Rafael Martinez	Carcedo de Bureba.
id.	Manuel Gonzalez	Ballarta.
id.	Florencio Ladrero	Hermosilla.
id.	Andres del Prior	Belorado.
id.	Eusebio Peñafiel	id.
id.	Candido Gutierrez	Villafranca Montes de Oca.
id.	Esteban Fraguas	id.
Sargento 2.º	Antonio Rodrigo	S. Clemente del Valle
Soldado.	Saturnino Saja	Loranquillo.

id.	Raymundo Gonzalez	Cerezo.
Sargento 2.º	Juan Francisco Zaldo	Pradoluengo.
Cabo 1.º	Simon Gamara	id.
Soldado.	Pablo Guro Peña	Castrogeriz.
Cabo 2.º	Saturnino Alonso	id.
Soldado.	Apolinar Barriuso	Oimillos de Sasamon.
Cabo 2.º	Bonifacio Santos	Pampliega
Soldado.	Vicente Bayona	Padilla de Abajo
id.	Nicolas Martinez	Sta Maria del Manzano
id.	Marcos Palacin	Balvases.
Cabo 2.º	Francisco Suarez Calleja	Melgar.
id.	Domingo Gadea	Cilleruelo de Abajo
Soldado.	Tomas Puente	Retuerta
Cabo 1.º	Mateo Llorente	Sta. Maria del Campo
Cabo 2.º	Pedro Miguel	Santivañez del Val.
Soldado.	Agapito Zorrilla	Lastra de las Heras.
Cabo 2.º	Saturnino Lazares	Pancorbo.
Soldado.	Pedro Ogueta	Albana
id.	Fernando Samaniego	Puebla de Arganzon.
id.	Domingo de las Heras	Quintana Mambingo.
id.	Pedro Ramos	Pedrosa de Duero.
id.	Bartolomé Domingo	Fuente Cen.
id.	Eusebio Bernabé	S. Millan de Lara.
id.	Pedro Perez	Villadiego
id.	Agustin B. abo.	Talavillo.
id.	Tomas M. n. anedo	Rubena.
id.	Laureano Zarzosa	Melgar.
Cabo 1.º	Andres Perez Ibañez	Aguilar.
Soldado	Pascual Ruiz Caleso	Peñaranda de Duero.
id.	Zacarias Crespo	Roa
id.	Nicolas Saez	Villalar.
id.	Mariano Duque	Burgos.
id.	Gregorio Esteban	Roa
id.	Juan Villahoz	Rodo
id.	Diego Agustin	Pinilla Tasmonte.
id.	Angel Gandia	Poza
id.	Castor Basurto	Rio Cabado.
id.	Esteban Robles	Basconillos.
id.	Florentino Martinez	Pampliega.
id.	Branlio Manso	Sta. Marta del Campo
id.	Juan Gil	Baldezate.
id.	Antonio Saez	Pineda de la sierr.
id.	Agustín González	San Miguel.
Sargento 2.º	Estefania	Alcocero.
Soldado	Iglesias	Burgos.
id.	domero Garcia	Carcedo.
Sargento 2.º	Lazaro	Palazuelos de la sierra.
Soldado	Calde	Madrigal del Monte
id.	bas	Zel
id.	oz	Padilla.
id.	Fernando	Peñaranda de Duero.
Cabo 1.º	Frodo Domingo	Ateto de las Revillas.
Soldado	Felix	Torrepadre.
id.	Silve	Lerma.
id.	Facu	Villaciencio.
id.	Vicent	Villasur.
id.	Eugen	Oña.
id.	Ramon	Quintanilla de Pon.
Cabo 1.º	Andres	Sotillo.
Soldado	Camilo	Olmedillo de S. Ramon
id.	Juan de l	Rosales.
id.	Bonifacio	Burgos.

Burgos 23 de abril 53. — El General Gobernador, Guajardo.

### Otra núm. 208.

Habiendo recurrido a mi autoridad D. Sergio Villanueva, vecino de la ciudad y Redactor que fué en varios años del Boletín oficial, manifestando que los pueblos que á él se insertan, le son en deber por suscripcion dicho Boletín y suplementos las sumas que á los mismos se les señala, he acordado prevenir á los Alcaldes que comprenden la relacion núm. 1.º, que en el preciso termino de 8 dias, y de las cantidades que tie-

nen consignadas en el presupuesto de este año, y Capítulo de imprevistos, le paguen lo que le adeudan, encargándoles á los segundos, que al formar los presupuestos municipales para el año próximo venidero, incluyan en ellos y en el Capítulo de cargas lo que les corresponda pagar por este concepto.

*Relacion núm. 1.º*

PUEBLOS.	Rs. vn.
Zazuar	78 17.
Belorado	78 17.
Cameno	16 16.
Abellanosa de Muño	16 16.
San Martin de Rubiales	16 16
Pedrosa de Duero	181 6
Suzana	78 17
Melgar de Fernamental	108 15
Padilla de Abajo	181 6
Sat. María del Manzano	181 6
Sasamon	181 6
Arenilla Riopisuerga	78 17
Bercedo	78 17
Junta de Oteo	78 17
Puente Arenas	29 32
Celada del Camino	78 17
Villahizan de Treviño	78 17
Castrillo Riopisuerga	16 16

*Relacion núm. 2.º*

PUEBLOS.	Rs. vn.
Fuentemolinos	289 21
Taldezate	181 6
Villalva de Duero	181 6
Cueva de Roa	181 6
Cogollos	275 29
Saldaña	181 6
Villalvar	181 6
Rabanos	16 16
Cueva Cardiel	181 6
Madrigal del Monte	181 6
Villangomez	181 6
Madrigalejo	181 6
Rezmondo	16 16
Arenillas de Muño	181 6
Viloveta	177 23
Vilaldemiro	181 6
Quintanilla Somuño	181 6
Quintanaajar	181 6
Quintanarraz	181 6
Salas de Bureba	16 16
Villanueva de Pucata	16 16
Cuevas de san Clemente	78 17
Los Ausines	78 17
Quintanaortuño	78 17
Santa Cruz de Juarros	78 17
San Adrian de Juarros	78 17
Villacienzo	78 17
Villamel	78 17
Villorojo	78 17
Quintanarraya	78 17
Fuentelisendro	78 17
Campillo	92 9
Valverde	78 17
La Molina	108 15
Barbadillo del Mercado	16 6
Vega	16 6
Quintanarraz	78 17
La Molina del Portillo	78 17

Las Rozas	108 15
Santa Gadea	8
Moradillo de Sedano	16 6
Presencio	16 16
Villanoño	78 17
Revolledo Traspesña	78 17

Burgos 27 de abril de 1854.—El Gobernador, Sebastian Garcia Pego.

*Otra núm. 209.*

*Por la Subsecretaria del Ministerio de la Gobernacion con fecha 25 del mes próximo pasado, se me dice lo que sigue.*

Habiendo sido dado de baja en el Ejército el Teniente Coronel graduado D. Francisco Maria Fort, 2.º Comandante de infantería escedente del Cuerpo de Estado mayor de plaza por haberse ausentado sin la competente autorización y hallarse emigrado en Paris, á consecuencia de haber tomado parte en la rebelion militar que tuvo lugar en Zaragoza el 20 de febrero último; la Reina (q. D. g.) ha tenido á bien mandar que se ponga en conocimiento de V. S. para que dicho sujeto no pueda aparecer con un caracter militar que ha perdido con arreglo á ordenanza, y que al propio tiempo se prevenga á V. S. como de su Real orden comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernacion lo ejecuto, que si Fort, se presentase en esa provincia, disponga V. S. lo conveniente para su captura y entrega á la autoridad militar, dando cuenta á este Ministerio.

*Lo que se inserta en el Boletin para los efectos que se expresan y encargo á los Alcaldes de la provincia, guardia civil y empleados del ramo de vigilancia pública cuiden de que dicho sujeto sea capturado y puesto á disposicion de la autoridad Militar, si se presentare, dando en tal caso aviso á este Gobierno. Burgos mayo 2 de 1854.—El Gobernador, Sebastian Garcia Pego.*

**ANUNCIOS OFICIALES.**

*Junta de la Deuda pública.*

Estado demostrativo de los créditos reconocidos y liquidados por la suprimida Comision central de indemnizaciones de daños causados en la última guerra civil por reclamaciones incoadas en la provincia de Burgos, que con arreglo á la ley de 1.º de agosto, Reglamento de 17 de octubre de 1851 y Real orden de 16 marzo de 1852, se han mandado abonar por la Junta y han sido incluidos en certificaciones de liquidacion en el mes de marzo último.

Reales vn.

<i>Cebrecos.</i>	
D. Sisto del Alamo.	2147
Ambrosio Barbero	1084 17
Fermin Barbero	738
Teodoro Briones	1533
Luis Arroyo	642 17
Agustin Ciruelos	1076
José Arroyo	762
Santos Barbero	527
Vicente Cebrecos	1136
José Ciruelos	516
Isabel Barbero	499
Juan Ciruelos	648 19
Santiago Arroyo	634
José Barbero	1010
Pedro Cob.	301
Pedro Rubiales.	247
Gaspar Arroyo	217
Eugenio Cebrecos	259
Benito Arroyo	171

Esteban Larrea	385
Manuel Cebberos	111
Julian Ciruelos	445 17
José Garcia	229

*Lerma.*

D. Angel Gomez	7862
Manuela Valpuesta, heredera de su padre Pedro Celestino, la cuarta parte del credito de rs. n.º 13526	3381 17
Evaristo, Roman, Dionisio y Rosendo Barona, herederos de Pedro Barona	4810

Madrid 18 de abril de 1854. V.º B.º El Director general, Presidente en Comisión, Aristizabal. — El Secretario, Angel F. de Heredia.

*D. Lorenzo Aguirre, Abogado de los tribunales nacionales. Alcalde Constitucional de esta ciudad de Soria, Capital de la provincia de su nombre; y como tal Presidente de las Juntas y acuerdos de la estinguida y antigua compañía de Ganaderos de la misma y de la de Burgos, y por su indisposicion el primer Teniente Alcalde de referida ciudad etc.*

Por el presente se cita, llama y convoca, á todos los Socios, accionistas y prestamistas de la antigua Real Compañia de Ganaderos de esta provincia y de la de Burgos, para que concurran á la Junta general que ha de verificarse en esta capital y sus salas consistoriales bajo mi presidencia el dia 2 de junio próximo y hora de las 10 de su mañana, para tratar asuntos de mayor interés á los mismos accionistas y prestamistas, apercibidos de que no lo haciendo les parará perjuicio, á la que deberán asistir por sí, ó por medio de personas suficientemente autorizadas con poder bastante ú otros documentos legales en virtud de los cuales sean partes legítimas y puedan tener voz y voto en dicha Junta, sin cuyos requisitos no serán admitidos á ella. Soria 24 de abril de 1854.—El primer Teniente Alcalde, José Felipe Sanchez.

*D. Bernabé de Bernaola, Juez de 1.ª Instancia de la villa de Medina de Pomar y su partido.*

Por el presente, se cita y emplaza, á los herederos de D. Feliciano de Olabarrieta, vecino que fué de Cenizero, para que en el término de 30 dias, á contar desde que sea inserto en el Boletín oficial de la provincia, se presenten á reclamar el derecho que consideren tener á la propiedad de una casa y tierra, que en la villa de Urria, se hallan embargadas y tasadas, sobre pago de cestas en la causa que se le siguió á Manuel Pérez, vecino de la misma, prevenidos que de no hacerlo en referido término les parará todo perjuicio y se procederá á lo que haya lugar en derecho. Dado en Medina de Pomar á 22 de abril de 1854.—Bernabé de Bernaola.—Por su mandado, Bernabé Revilla.

Los Señores Alcaldes Constitucionales de los pueblos de esta provincia, que necesiten proveerse de guias para el transporte de maderas, carbones y demas productos de los montes, se se virán acudir al punto de residencia de los Guardas mayores de las Comarcas respectivas á cuyos funcionarios podrán hacer el pedido de aquellos documentos, en la inteligencia de que todos los efectos que se transporten sin la citada guia, serán decomisados segun previenen las Reales órdenes de 27 de marzo de 1847. y 13 de octubre del 49.—Mariano Muñoz y Lopez.

## ANUNCIOS.

En esta Redaccion se hallan de venta las Guias de Carbon y de Maderas, á ocho reales el ciento.

Continúa en la ciudad de Santander, el Depósito de las verdaderas piedras para molino del Bosque de la Barra de la Ferté-sous-Jouarre, á cargo de D. Juan de Abarea, quien garantiza su buena calidad y las arreglará á precios convencionales, haciendo las remesas, si así se le encarga al punto que se quiera.

En una de las tiendas de Barbería de esta ciudad, se necesitan dos mancebos que se han ya hacer la barba; darán razon en la Plaza Mayor, el afilador.

### EL CONSULTOR.

*Mensajero de Consultas para Alca des y Ayuntamientos, por Don Marcelo Martínez Alcubilla, Abogado del Ilustre Colegio de Burgos*

Van publicados diez y seis números en el corriente año y además otro extraordinario. El número 16 que corresponde al 30 de abril contiene lo siguiente: un artículo sobre el déficit en los presupuestos municipales y modo de cubrirle. Otro sobre el modo de instruir los expedientes para el perdón de las deudas á favor de los pósitos. Otro sobre los títulos de los secretarios de Ayuntamiento y lo conveniente que es á estos funcionarios proveerse de ellos con el modelo y demas diligencias etc. etc.—Este periódico ha alcanzado una gran aceptación en todas las provincias de España por lo útil que es á los Alcaldes, tenientes Alcaldes, Concejales y Secretarios de Ayuntamiento, tanto que ha sido espontanea y eficazmente recomendada por los Señores Gobernadores de las provincias de Segovia, Soria, Logroño y Guenca. Tiene ya tratadas muchas é importantes materias de administración municipal sin omitir los formularios de diligencias y expedientes. Se suscribe en Burgos en casa del Director Don Marcelo Martínez Alcubilla, Calle del Arco del Pilar número 1.º cuarto principal, á razon de 42 rs. al año y 21 el semestre, menos los pueblos que no lleguen á 60 vecinos que pagan solo 30 rs. al año. En el acto de suscribirse se entregará al suscriptor todos los números que van publicados.

*Juzgado de Alcaldes ó tratado general teorico práctico de los deberes y atribuciones judiciales de los Alcaldes, sus tenientes y Regidores nacidos, por D. Marcelo M. de Alcubilla, segunda edicion, un tomo en 8.º, 10 rs. A los que se suscriban á el Consultor, solo 8 rs.*

*Guia de Alcaldes y sindicos en los juicios sobre faltas, por D. Marcelo M. Alcubilla, un tomo en 8.º, á 4 rs. A los que se suscriban á el Consultor, 2 reales*

*En la librería de Herce, plazuela del Arzobispo número 14, se hallan de venta á precios muy arreglados los libros siguientes:*

- Directorio moral por el P. Fr. Francisco Echarri, 2 tomos.
- El Ministerio fiscal de España, por Lozar, á 29 rs.
- Año cristiano, por Croiset, 20 tomos en cuarto.
- La santa Biblia en latin y castellano, por el Padre Scio de san Miguel, 15 rs.
- Oras del V. P. M. Fray Luis de Granada, 9 tomos en cuarto mayor.—Molina instrucción de Sacérites.
- Murga idem para Sacristanes y acolitos.
- Catecismo Romano para los párrocos, en Castellano.
- Pláticas Dominicales, por Castellol.
- Sermones del Sr. Mazo, magistral de la santa iglesia de Valladolid.
- Historia de la Religión por idem 5. tomos.
- El Catecismo explicado, por idem.
- Sales, vida devota.
- Tellado, manigito de flores.
- Despertador del alma de sencidada en el negocio de su salvacion.
- Pelito, los santos evangelios en castellano.
- Villacastin, Manual de ejercicios espirituales.
- Granada, oracion y meditacion, letra gorda.
- Joen, de la confesion y comunión.
- Guia de pecadores, por el Padre Granada.
- La Familia regulada, por Arbiol.
- Crisol de desengaños ó su compendio de libro temporal y eterno.
- Oempis, imitacion de Cristo en castellano y en latin.
- Regla de vida, útil á los pobres, saludable á los ricos y á las personas doctas.

Imp. de Cariñena y Jimenez, frente al parador del Dorao